



DECRETO N° 2073.

CHIGUAYANTE 21 NOV 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a don NICOLAS PATRICIO BELTRAN MARTINEZ, C.I. N° , en la dirección de, CALLE SANTA ELENA, N° 317 LOCAL 12, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de BARBERIA Y PELUQUERIA.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONARDO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE



JARV/LTS/RFC/JCHC/vht

Distribución:

Interesado

DIRECCION DIRECCION JURIDICA (digital)

ASESORIA SECRETARIA MUNICIPAL

JURIDICA DIRECCION DE CONTROL (digital)

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (digital)

Patentes y Rentas Municipales